



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso *ORDINARIO LABORAL* adelantado por el señor(a) Aubert José Jiménez Arquez contra Operadores Técnicos de Estaciones de Servicios SAS radicado único No 08001310501020170018101, y *RADICADO INTERNO* 63.412

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)”

RESUELVE:

1. Modificar el numeral tercero de la sentencia de primera instancia, solo, en el sentido de excluir la indexación allí aludida y condenar a la demandada a pagar al demandante los intereses moratorios a la tasa máxima de créditos de libre asignación certificada por la Superintendencia Financiera sobre \$1.736.489 desde el 26 de febrero de 2017 hasta cuando el pago se verifique.
2. Condenar en costas a la demandada.
3. Devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy tres (03) de febrero del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy siete (07) de febrero del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA